



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se hace pública la aprobación de un plan económico financiero, vigente en los ejercicios 2025 y 2026, aprobado por el Pleno de esta corporación en sesión de 30 de octubre de 2025, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Galbarros a efectos exclusivamente informativos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Galbarros, a 30 de octubre de 2025.

El alcalde-presidente,  
Luis Miguel Cuesta Santamaría